

INFORME DE AUDITORÍA

PROYECTO N° 4.07.05

**“Compras y Contrataciones del Banco de la
Ciudad de Buenos Aires”**

Buenos Aires, Septiembre de 2008

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Dra. Paula Oliveto Lago

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

CODIGO DE PROYECTO: 4.07.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Compras y Contrataciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires

PERIODO BAJO EXAMEN: Enero a Diciembre 2006 y hechos posteriores

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Alberto Blank

Auditor Principal a cargo: Dr. Raúl Marcelo Cao

OBJETIVOS:

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras y contrataciones del Banco Ciudad.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, junio de 2008
Código del Proyecto	4.07.05
Denominación del Proyecto	Compras y Contrataciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Período examinado	Enero a Diciembre 2006 y hechos posteriores
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras y contrataciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Alcance	Exámen sobre la base de una muestra de las operaciones devengadas durante el ejercicio 2006.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	01-07-07 al 28-12-07.
Aclaraciones previas	➤ En uso de sus facultades de dictar disposiciones internas, el Banco, dispone de un Reglamento de Compras y Contrataciones propio. ➤ Dicho Reglamento establece su ámbito de aplicación a toda contratación que efectúe el Banco, ya sea por adquisiciones o suministros de bienes, prestaciones de servicios, locaciones, arrendamientos y a todo convenio que signifique salida de fondos. ➤ También puntualiza la utilización, en forma conjunta, de los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. ➤ Adicionalmente, la Entidad, cuenta con un “Manual Funcional de Compras”, que se estructura en base a Títulos conforme los niveles funcionales afectados a la operativa. ➤ La autorización y aprobación de las contrataciones, son reguladas por el Régimen de Facultades, aprobado por Resolución de Directorio Nº 306, de fecha 29/08/02 ➤ Adicionalmente la Entidad dispone de un Padrón de Proveedores propio, que está a cargo del Sector Administración y Control de Compras, en quien recae la responsabilidad de actualización y mantenimiento del legajo del proveedor. ➤ Conforme las previsiones del Reglamento, el sistema de Licitación Pública debe ser utilizado para todas aquellas contrataciones en las que el monto de la contraprestación supere los \$ miles 120; salvo limitaciones o excepciones establecidas en dicho Reglamento, o las que en cada caso fije el Directorio. ➤ La base de datos suministrada incluye 517 expedientes iniciados durante el ejercicio 2006, representativos de compras y contrataciones por un total general de \$ miles 68.322,4.
Observaciones	➤ Marco Normativo. - El Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros

principales	del BCBA no clasifica adecuadamente la información y no contiene subdivisiones que faciliten las consultas. - Existencia de trámites en los que se aplican procedimientos no contemplados en el marco normativo (Contratación Directa sin Pliego y el circuito denominado “sistema de adjudicación directa con órdenes de compra abiertas”). - Ausencia de uniformidad en el procedimiento aplicado a similares trámites. - Aspectos no contemplados en la normativa vigente, como el caso de necesidad de intervención del Directorio o la Comisión Pre y Post Compra en las postergaciones o diferimientos de las aperturas de ofertas, como también en las modificaciones de los pliegos. - El límite máximo establecido en el Régimen de Facultades para contratar en forma directa (\$miles 150), no guarda relación con el mínimo definido en el Reglamento (\$ miles 120), a partir del cual se dispone la utilización del sistema de Licitación Pública, revelando contradicciones en el marco que regula el proceso. ➤ Régimen informativo. - La información contenida en el Módulo Compras del Sistema People Soft no es completa, toda vez que no incluye las adquisiciones o contratos que se gestionan por afuera de la Gerencia de Compras (contratos con asesores, con estudios de abogados externos y algunos gastos publicitarios). - Falta de automaticidad en la elaboración de la información de gestión, la que es confeccionada mediante la utilización de planillas de cálculo. Adicionalmente dicha información no contiene elementos suficientes para realizar un adecuado monitoreo de las compras y contrataciones del período. - Falta de automaticidad en la elaboración de registros del Equipo Seguros, confeccionándose a través de planillas de cálculo. - Registración contable extemporánea: la registración de las altas de bienes y servicios adquiridos por el Banco, en algunos casos se realiza al momento de elaborar la Orden de Pago. ➤ Observaciones que surgen del análisis de la muestra. - Contrataciones realizadas por conceptos que difieren del objeto por el cual fue autorizado y aprobado el trámite. - Ausencia de comunicación, a todas las empresas invitadas, de las modificaciones introducidas al pliego y a la fecha original de apertura. - Diferencias entre el valor asignado a los pliego y el determinado en función de los parámetros establecidos en el Reglamento. - Errores en el cálculo del costo estimado, que derivan en demoras, fracasos de los trámites y utilización de mayores
-------------	---

	recursos en el impulso de nuevos trámites. - Prestación del servicio en forma previa al trámite de la contratación. - Ineficiencias o falta de celeridad en los trámites, como: estancamiento de los impulsos y demoras entre la fecha de apertura y la de adjudicación, que derivó en la pérdida de la oferta más conveniente.
Conclusiones	➤ Existen trámites en los que se aplican procedimientos no contemplados en el marco normativo y que éste contiene vacíos en la regulación de algunos aspectos. ➤ Contradicciones entre el Reglamento y el Régimen de Facultades. ➤ Algunos aspectos no encuadrados en normas contables profesionales y del B.C.R.A., como también falta de automatización de la información de gestión generada. ➤ Otras observaciones que afectan al proceso de tramitación, referidas a contrataciones realizadas por conceptos que difieren del objeto por el cual fue autorizado y aprobado el trámite, comunicación a todas las empresas invitadas sobre modificaciones del pliego y fecha de apertura, valor de los pliegos, cálculo del costo estimado, prestación del servicio en forma previa al trámite de la contratación y celeridad en los trámites.
Implicancias	➤ Errores u omisiones no detectados por falta de controles suficientes. ➤ Dificultades para conocer la integridad de los actuados y en la realización de los controles y promoción de aplicación de subjetividad en su aplicación, restando uniformidad al circuito. ➤ Errores en la asignación de los resultados a los distintos períodos. ➤ Incorrecta imputación de las erogaciones efectuadas, por insuficiencia de controles. ➤ Pérdidas de tiempo y económicas e ineficiencias en la asignación de recursos.

Informe Final de Auditoria

Proyecto N° 4.07.05

DESTINATARIO

**Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti**
S / D

OBJETO DE LA AUDITORIA

Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de Auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 –AGCBA.
- Normas de Auditoría vigentes en Argentina.
- Marco Normativo detallado en Anexo I.

El trabajo de auditoria se llevó a cabo hasta el mes de diciembre de 2007, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los Procedimientos de Auditoría detallados en Anexo II.

El presente Proyecto abarca exclusivamente la revisión de las compras y contrataciones incluidas en la base de datos administrada por la "Gerencia de Área Gestión de Obras, Servicios y Compras" (Módulo People Soft), como también las locaciones de servicios contenidas en el "Informe al 31/12/06 - Contratos locación de Servicios" elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos de la entidad¹.

¹ Adjuntados por la Gerencia General, mediante nota de fecha 08/08/07, recibida en respuesta a Nota AGCBA N° 2107/07, de fecha 10/07/07.

ACLARACIONES PREVIAS

1. Marco normativo

En uso de sus facultades de dictar disposiciones internas, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, dispone de un Reglamento de Compras y Contrataciones propio ².

Dicho Reglamento fue inicialmente sancionado en el año 1982, mediante la Resolución de Directorio N° 2.323/82 y modificado en múltiples oportunidades, donde la última es la aprobada por Resolución de Directorio N° 306/02.

El mencionado Reglamento, establece su ámbito de aplicación a toda contratación que efectúe el Banco, ya sea por adquisiciones o suministros de bienes, prestaciones de servicios, locaciones, arrendamientos y a todo convenio que signifique salida de fondos. También puntualiza la utilización, en forma conjunta, de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, considerando a los mismos parte integrante del Reglamento.

Conforme lo expuesto y el relevamiento realizado el marco normativo que regula las compras y contrataciones se integra por:

- Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros
- Pliegos de Bases y Condiciones Generales
- Pliegos de Bases y Condiciones Particulares
- Pliegos de Especificaciones Técnicas

Adicionalmente, la Entidad, cuenta con un "Manual Funcional de Compras", cuya entrada en vigencia general data del 11 de julio de 2005, habiéndose producido modificaciones para algunos circuitos en agosto, octubre y diciembre de 2005, siendo la última en marzo de 2006, conforme la copia suministrada por el Banco.

El antedicho manual se estructura en base a Títulos conforme los niveles funcionales afectados a la operativa, conforme al siguiente detalle:

- Título I: Equipo Administrativo, Presupuestos y Servicios

² A partir de la entrada en vigencia de la Ley CABA 2095 (21/09/06); el BCBA se encuentra expresamente excluido de los alcances del Régimen de Contrataciones que se utiliza en ámbito de la CABA (Art 2°).

- Título II: Equipos de Rubros (Contrataciones Diversas y Servicios - Sistemas y Tecnología - Obras)
- Título III: Equipo Administración y Control de Compras
- Título IV: Sucursal Centro
- Título V: Dependencias que dan asesoramiento Técnico

Respecto a la autorización y aprobación de las contrataciones, son reguladas por el siguiente Régimen de Facultades³, con cifras expresadas en miles de pesos:

Modalidad	Autoriza	Aprueba	Interviene
Licitación Pública Concurso por Invitación			
– Hasta 60 – Más de 60 hasta 120 – Más de 120	Gerencia de Compras Gerencia de Compras Directorio	Gerencia de Compras Gerencia General Directorio	Comisión de Preadjudicación
Contrataciones Directas (Art. 108 inc. a)			
– Hasta 45 – Desde 45 hasta 90 – Desde 90 hasta 150	Gerencia de Compras Gerencia de Compras Directorio	Gerencia de Compras Gerencia General Directorio	-----

Adicionalmente, conforme lo establecido en el Art. 1º del Reglamento, la Entidad dispone de un Padrón de Proveedores propio, en el que se inscriben las firmas interesadas en contratar con la institución. Dicho Padrón está a cargo del Sector Administración y Control de Compras, dependiente de la Coordinación de Compras (Gerencia de Área Gestión de Obras, Servicios y Compras), en quien recae la responsabilidad de su actualización y del mantenimiento del legajo individual del proveedor, incluyendo la inserción en el mismo, de las observaciones realizadas sobre el cumplimiento en la prestación del servicio.

Cabe destacar que, la inclusión y exclusión de un proveedor, en el Padrón, es resorte de la Gerencia, quien notificará al interesado la aceptación o rechazo de la solicitud de inscripción.

2. Información estadística

La base de datos, elaborada a partir del Módulo People Soft, incluye 517 expedientes, iniciados entre el 01/01 y el 31/12/06, representativos de compras y contrataciones por un total general que alcanza de \$ miles 68.322,4 y distribuidas, conforme su significatividad, de acuerdo a lo siguiente:

³ Aprobado por Resolución de Directorio Nº 306, de fecha 29/08/02.

- 47 carpetas con importes individuales superiores a \$ miles 200, representativas de \$ miles 53.817,0, que participan del 78,8% del universo.
- 470 carpetas con importes individuales inferiores a \$ miles 200, representativas de \$ miles 14.505,3, participando del 21,2 %.

Adicionalmente, los 517 trámites iniciados en el ejercicio 2006, tienen la siguiente estructura, conforme el sistema utilizado:

Sistema	Cantidad de Carpetas	%	Importe \$ miles	%
Licitaciones Públicas	178	34,4	41.019,6	60,0
Concurso por Invitación	7	1,4	13.885,8	20,3
Contrataciones Directas	161	31,1	3.058,6	4,5
Contrataciones Directas sin Pliego	171	33,1	10.358,4	15,2
Total	517	100,0	68.322,4	100,0

Conforme las previsiones del Reglamento, el sistema de Licitación Pública debe ser utilizado para todas aquellas contrataciones en las que el monto de la contraprestación supere los \$ miles 120; salvo limitaciones o excepciones establecidas en dicho Reglamento, o las que en cada caso fije el Directorio.

Del análisis del cuadro expuesto a continuación, se desprende que 68 carpetas (13,2 % sobre el total) tramitan compras que exceden los \$ miles 120. El importe acumulado, \$ miles 56.893,1; participa del 83,3 % del universo.

	Cantidad de Carpetas	%	Importe \$ miles	%
Universo incluido en base de datos	517	100,0	68.322,4	100,0
Compras superiores a \$ miles 120	68	13,2	56.893,1	83,3

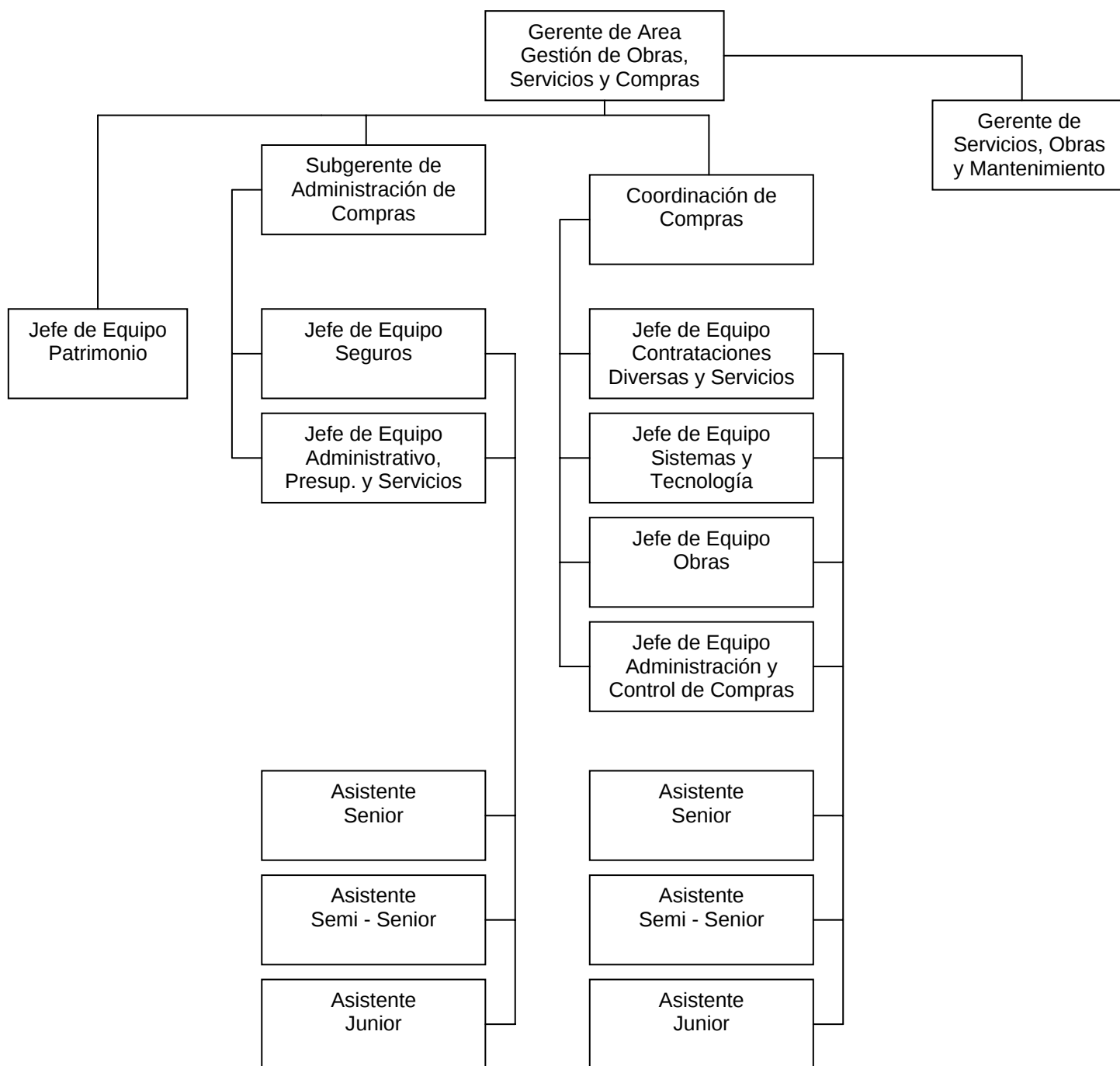
A continuación, se expone la estructura de carpetas cuyos montos superan los \$ miles 120; donde el 82,3 % de las mismas tramitaron bajo la figura de Licitación Pública:

Sistema	Cantidad de Carpetas	%	Importe \$ miles	%
Licitación Pública	56	82,3	34.442,9	60,5
Concurso por Invitación	5	7,4	13.770,3	24,2
Contrataciones Directas	7	10,3	8.679,9	15,3
Total	68	100,0	56.893,1	100,0

La regla general, instituida en la obligación de realizar Licitaciones Públicas en compras superiores a \$ miles 120, no reviste tal condición en el 17,7 % de los trámites.

Sin embargo, del análisis de los expedientes de la muestra, se concluye que las compras más importantes tramitadas mediante "Concurso por Invitación" se encuadran en el artículo 16º del Reglamento, que admite la utilización de esta modalidad por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, necesidades de carácter competitivo o estrategias de mercado, especialización o exclusividad.

3. Estructura



OBSERVACIONES

Para una clara exposición de los aspectos que merecieron observaciones, hemos clasificado los mismos en 3 grupos, de acuerdo a los siguientes contenidos:

1. Marco normativo
2. Régimen informativo
3. Observaciones que surgen del análisis de la muestra

1. Marco normativo

1. El Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros del BCBA presenta las siguientes:

- a) No clasifica adecuadamente la información; toda vez que los aspectos vinculados con una misma modalidad de licitación o contratación se hallan dispersos en todo su articulado.

Este comentario recae principalmente en las Contrataciones Directas, que tienen asignado un capítulo específico (Cap. VI); aunque los restantes (detallados a continuación) también incluyen regulaciones sobre esta figura:

Tema	Capítulo	Nº Artículo
Supuestos para contratar en forma directa.	III	15º
Publicidad. Periodicidad de los anuncios.	IV	24º
Cantidad de firmas a invitar.	IV	27º
Pliegos.	V	28º y 29º
Garantías.	V	54º

- b) No contiene subdivisiones que faciliten las consultas.

El Capítulo V, denominado "Licitaciones y Concursos - Disposiciones Comunes" es muy vasto, concentra la mayor parte del articulado (80, sobre un total de 125 artículos que componen el Reglamento) y las cláusulas no resultan aplicables, en algunos casos, a todas las modalidades de contratación posibles, por lo que no revisten la condición de "comunes".

2. Trámites en los que se aplican procedimientos no contemplados en el marco normativo.

- a) De la totalidad de carpetas iniciadas en el ejercicio 2006 (517), objeto de este Proyecto, 171 (33,1 %) fueron tramitadas bajo la figura denominada "Contratación Directa sin Pliego", las que representan \$ miles 10.358,4 (15,2 %).

El Reglamento del Banco no contempla esta figura, no obstante haber sido prevista en el Manual de Transacciones del aplicativo People Soft.

A resultados de lo expuesto, un significativo porcentaje de las compras de la entidad se realiza bajo pautas diferenciales, que no fueron aprobadas, convalidadas por niveles jerárquicos apropiados ni incorporadas al cuerpo reglamentario vigente.

Cabe destacar, que este aspecto también ha sido observado por la Gerencia de Auditoría Interna (Informe N° 95/130, de fecha 19/09/06).

- b) Contratación de medios de publicidad.

Conforme el análisis de las carpetas correspondientes a muestra N° 5, 8 y 15 (ver Anexo III); las mismas fueron tramitadas bajo la modalidad de "Contratación Directa sin Pliego", con la particularidad de aplicación de un circuito denominado "sistema de adjudicación directa con órdenes de compra abiertas".

El circuito mencionado in fine en el párrafo anterior no se encuentra contemplado en el actual Reglamento de la entidad.

Adicionalmente, en estos casos, la Gerencia de Compras solicita la intervención de la "Comisión Pre Post Compra", solamente cuando la Gerencia de Publicidad requiere efectuar algún cambio a lo aprobado por el Directorio.

Por ende, se desprende que en esta modalidad, a diferencia de otras, la Comisión mencionada no autoriza las operaciones en forma previa a su elevación al Directorio, induciendo la ausencia de uniformidad en similares trámites.

De las entrevistas mantenidas con personal del área de compras, dicho mecanismo fue contemplado en el borrador del nuevo Reglamento, que, a la finalización de las tareas de campo del presente Proyecto, se encontraba en etapa de elaboración.

3. Aspectos no contemplados en la normativa vigente.

De la verificación de la carpeta correspondiente a la muestra N° 13 (ver Anexo III), se ha observado que la Gerencia de Compras informa (a solo ocho de las veintidós empresas invitadas originalmente) por nota ampliatoria (de fecha 18/10/06) la modificación de un punto de las Cláusulas Técnicas y la postergación de la fecha de apertura, de la Carpeta de Compras, del 19 al 26/10/06.

Dichas modificaciones, de acuerdo a lo expresado en el Acta de Reuniones N° 15/2007 de la Comisión Pre Post Compra, no fueron informadas a dicha Comisión ni al Directorio en forma previa a su publicación en el Boletín Oficial (24/10/06).

Conforme los fundamentos, de la Gerencia de Area Gestión de Obras, Servicios y Compras, vertidos en oportunidad de la respuesta al Informe originado por el Acta mencionada en el párrafo anterior, se desprende que no existe normativa específica que establezca que el Directorio o la Comisión deban intervenir en las postergaciones o diferimientos de las aperturas de ofertas, como también en las modificaciones de los pliegos.

4. Régimen de Facultades.

El Art. 14° del Reglamento dispone la utilización del sistema de licitación pública en contrataciones que excedan de \$ miles 120, salvo limitaciones o excepciones definidas en su articulado. Por otra parte, el Régimen de Facultades aprobado por RD 306, fija en \$ miles 150 el máximo para contratar en forma directa.

El límite máximo de este último ordenamiento no guarda relación con el mínimo definido en el Reglamento para aplicar la regla general (licitación pública), lo que revela contradicciones en el marco que regula el proceso.

2. Régimen informativo

1. La información contenida en el Módulo Compras del sistema People Soft no es completa, toda vez que no incluye las adquisiciones o contratos que se gestionan por afuera de la Gerencia de Compras.

De acuerdo a información recibida en este proyecto y anteriores, los contratos con asesores, estudios de abogados externos y algunos gastos publicitarios, se tramitan a través de circuitos en los que no participa la Gerencia de Compras, por ende no se incluyen en sus bases de datos.

La descentralización del proceso de compras y contrataciones, unida a la ausencia de un registro unificado que contemple los trámites cursados por los diferentes canales o vías, redundando en dificultades para conocer la integridad de los actuados, promoviendo limitaciones a las tareas de control.

2. Falta de automaticidad en la elaboración de la información de gestión.

La información de gestión, suministrada por la entidad⁴, fue confeccionada mediante la utilización de planillas de cálculo, a partir de información extraída del módulo compras del aplicativo People Soft.

Adicionalmente, dicha información no contiene elementos suficientes para realizar un adecuado monitoreo de las compras y contrataciones del período, como los enunciados a continuación:

- Cantidad de carpetas y contratos clasificados por producto y por gerencia,
- Clasificación de compras por tipo de bien y frecuencia de los impulsos,
- Cantidad de licitaciones fracasadas y motivos del fracaso,
- Ordenes de compra pendientes de cumplimiento,
- Tiempos insumidos por etapa y por carpeta,
- Cantidad de proveedores que no reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento y/o con documentación desactualizada o incompleta,
- Proveedores más frecuentemente invitados, según el ramo o actividad,
- Proveedores que nunca fueron invitados y/o adjudicados,
- Composición del Padrón, incumplimientos y sanciones.

Cabe destacar que, lo comentado en el primer párrafo vulnera las disposiciones del B.C.R.A. (Com. "A" 3244 - T.O. - Punto 9.3.) respecto de contar con un sistema de información de gestión para ser utilizado por las máximas autoridades en la toma de decisiones, que obtenga e integre en forma totalmente automatizada los datos que residen en los archivos o bases de datos de sus aplicaciones.

⁴ Nota de la Gerencia General de fecha 17/08/07.

3. Falta de automaticidad en la elaboración de registros del Equipo Seguros.

El equipo del título (dependiente de la Sub Gerencia de Compras), a cargo de la contratación, renovación y denuncias de pólizas, entre otras actividades, elabora múltiples registros en planillas de cálculo.

Tal es el caso de la documentación, suministrada por la entidad⁵, referida a los siguientes listados:

- Coberturas contratadas.
- Expedientes Siniestro por fallecimiento.
- Siniestros - Usuarios de tarjetas de débito Moderban.

La realización de tareas manuales, deriva en pérdidas de tiempo e ineficiencias en la asignación de recursos, a la vez que demanda la aplicación de procesos de control adicionales para detectar posibles errores u omisiones en la información.

4. Registración contable extemporánea.

La registración de las altas de bienes y servicios adquiridos por el banco, en algunos casos se realiza al momento de elaborar la Orden de Pago.

Al respecto, tanto las normas contables profesionales como las del B.C.R.A., establecen la obligatoriedad de imputar los resultados en función de su devengamiento (Com. "A" 551 y "A" 1119).

El mecanismo utilizado no permite conocer los servicios devengados pendientes de pago al cierre del período o ejercicio, dificultando la aplicación de controles sobre la razonabilidad y suficiencia de las provisiones.

Asimismo, este esquema promueve el reconocimiento tardío de las operaciones, debilitando la calidad de la información contable y financiera que trasciende a terceros.

3. Observaciones que surgen del análisis de la muestra

⁵ Nota de la Gerencia General de fecha 19/07/07.

1. Contrataciones realizadas por conceptos que difieren del objeto por el cual fue autorizado y aprobado el trámite.

Mediante la carpeta N° 16.634 (muestra N° 4 - ver Anexo III) fue tramitada la "Contratación de Espacios Publicitarios en TV Abierta y por Cable para Campaña 2006".

Sin embargo, la Orden de Compra N° 125.065 (de fecha 20/03/06), emitida a favor de "Editorial La Pagina S.A.", por \$ 19.703 y en base a la carpeta mencionada, se refiere a la adquisición de espacios publicitarios en el diario "Pagina 12", correspondiendo entonces a publicidad gráfica y no televisiva.

Lo expuesto induce la insuficiencia o ausencia de efectivos controles de cumplimiento de contrataciones coincidentes con el objeto de la tramitación aprobado y autorizado.

2. Ausencia de comunicación, a todas las empresas invitadas, de las modificaciones introducidas al pliego y a la fecha original de apertura.

Conforme lo descripto en el punto 1. 3. Precedente, la Gerencia de Area Gestión de Obras, Servicios y Compras informó, por nota ampliatoria, sólo a 8 de las 22 empresas invitadas originalmente, de las modificación introducida al punto 2.2 de las Cláusulas Técnicas del Pliego de Condiciones, como así también la postergación de la fecha de apertura de la Carpeta de Compras muestra N° 13 (ver Anexo III).

El presente comentario deviene en la ausencia de efectivos controles de comunicación a todas las firmas invitadas.

3. Valor de los pliegos.

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 28°; del Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros; el valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás especificaciones, será el equivalente al uno por mil del monto estimado de la contratación, donde el precio asignado por tal concepto no podrá ser inferior a \$ 30, ni superior a \$ 3.000.

En 6/81 carpetas de compra verificadas (7,41 %), fueron detectadas diferencias entre el valor asignado a los pliegos y el determinado en función de la normativa mencionada, de acuerdo al siguiente cuadro:

Muestra N°	Carpeta N°	Costo estimado de la Contratación	Valor del Pliego		Diferencia
			S / Normas 1 ‰	S / Carpeta	
20	16.864	478.695,55	478,70	290,00	188,70

21	16.887	510.000,00	510,00	310,00	200,00
22	17.002	500.000,00	500,00	300,00	200,00
36	17.050	299.000,00	299,00	180,00	119,00
41	16.924	468.000,00	468,00	280,00	188,00
59	16.899	52.800,00	52,80	35,00	17,80
		Total			913,50

Lo comentado, amén del incumplimiento de la normativa aplicable, deriva en menores ingresos en la entidad, que por medio de la determinación de un valor representativo de los pliegos, tienden a solventar los gastos originados en el proceso de la contratación.

Cabe destacar que, lo hasta aquí descripto, implica el incumplimiento de las normas vigentes, aunque podría favorecer la mayor concurrencia de oferentes a los procesos licitatorios.

4. Cálculo del costo estimado.

- a) La carpeta de compra 16.696, correspondiente a la muestra N° 35 (ver Anexo III), tramita la "Contratación Productora para Comercial para la Campaña del Banco".

El valor de adjudicación de la carpeta antedicha fue aprobado, por el Directorio (R.D. N° 247, de fecha 04/05/06), por \$ miles 274, cuando el costo estimado informado por la Gerencia de Promoción y Publicidad, solicitante del servicio fue de \$ miles 150.

Cabe destacar que, mediante Memo 106/06, de la Gerencia de Promoción y Publicidad, esta última conjuntamente con la Agencia de Publicidad informan que la inexactitud de los costos (aproximadamente 83 % de diferencia entre el costo estimado y el adjudicado) fue motivada por errores de cálculo debido a la situación de urgencia imperante.

La significativa diferencia entre el valor estimado y el adjudicado deriva en demoras en la tramitación de la contratación, debido a la necesidad de solicitud de informes al área respectiva y la reelaboración de la estimación, a los efectos de evaluar la correspondencia de los valores ofertados.

- b) En la Licitación Pública tramitada mediante carpeta de compra 17.050 (muestra N° 36 - ver Anexo III), la Gerencia de Servicios, Obras y Mantenimiento estimó el costo de la contratación en \$ miles 299,6.

En virtud del valor cotizado en la única oferta presentada, sensiblemente superior al estimado, es que se procede a requerir al área solicitante (Gerencia de Servicios, Obras y Mantenimiento) efectúe una comparación del valor ofertado, con los valores de mercado.

Como resultado de lo solicitado, la gerencia mencionada, arriba a una nueva estimación de \$ miles 412, es decir un 38% superior, aproximadamente.

Si bien, ante la solicitud de la entidad, el oferente mejora su cotización del servicio (\$ miles 471), la misma sigue siendo significativamente superior a la re estimación efectuada, por lo que la Comisión Pre Post Compra sugiere declarar fracasada dicha Licitación Pública (Acta de Reuniones N° 211/2007, de fecha 22/10/07) casi diez meses después de iniciado el trámite y recomienda propiciar una nueva licitación, donde se calculen los precios de los trabajos a valores actuales de plaza.

La situación comentada es consecuencia de la ausencia y/o insuficiencia de controles sobre los costos estimados, lo cual induce a demoras y la utilización de mayores recursos por el impulso de nuevos trámites .

- c) Mediante la carpeta 16.816, correspondiente a la muestra N° 39 (ver Anexo III), fue tramitada la "Adecuación Parcial 1º Subsuelo y PB Sucursal 46".

El costo estimado para la contratación, calculado en el mes de junio de 2006 por la Gerencia de Servicios, Obras y Mantenimiento, fue de \$ miles 144.

En virtud de los valores cotizados en las ofertas presentas, donde el menor de ellos superaba en un 79% la estimación de costo realizada, es que se requiere a la Gerencia mencionada en el párrafo anterior, opine sobre la correspondencia de los valores ofertados.

Como consecuencia de lo mencionado ut supra, es reelaborada la estimación, arribándose a un nuevo costo estimado de \$ miles 231 aproximadamente (60% superior a la original), fundamentando la variación producida en la ausencia de ponderación y/o consideración de ítems, errores en los cálculos métricos y subvaluaciones, donde adicionalmente existían variaciones de los costos debido al tiempo transcurrido entre la ejecución de la estimación original (junio de 2006 y la fecha de licitación (enero 2007).

Por el presente es aplicable lo comentado en el último párrafo del ítem a) precedente.

5. Prestación del servicio en forma previa al trámite de la contratación.

Con fecha 27/07/06, mediante Memorándum N° 136/2006 (dirigido a la Coordinación de Pagos), la Gerencia de Area Organización, Sistemas y Tecnología presta conformidad para el pago de la Factura N° 0002-

00000244, correspondiente a los trabajos de reparación del sistema de control de acceso integral del edificio Larrea 37.

La ausencia de Orden de Compra, que amparara la realización de las tareas realizadas, originó el requerimiento de realización del trámite dispuesto por la normativa . con motivo del mismo se dio inicio a la Contratación Directa sin Pliego mediante la carpeta de compra 16.896 (muestra N° 71 - ver Anexo III).

El 5 de septiembre, a través del Acta de Adjudicación N° 24.795, fueron adjudicados los trabajos a la firma que los había realizado. Cabe destacar que, dicha firma, había sido, de los tres presupuestos solicitados en su oportunidad, la mas conveniente.

La situación comentada, se contrapone al Art. 21 del Reglamento, que en su segundo párrafo dispone: "... En ningún caso se iniciará la provisión o el servicio sin que previamente se haya resuelto la adjudicación por la autoridad competente".

Adicionalmente, se invierte la intervención previa de la autoridad competente exigida en el Reglamento, la que se lleva a cabo en forma posterior, para convalidar lo actuado.

6. Ineficiencias o falta de celeridad en los trámites.

- a) Con fecha julio de 2006, se da inicio a la carpeta 16.822 (muestra N° 18 - ver Anexo III), por la cual se da impulso a la "Adquisición de 30 terminales de Autogestión", a través de la modalidad de Licitación Pública.

A la fecha de finalización de las tareas de campo correspondientes al presente Proyecto, es decir un año y medio después, la entidad no ha aprobado el pliego definitivo para dicha contratación.

Lo descripto induce la insuficiencia de efectivos controles de monitoreo, tendientes a evitar el estancamiento de los impulsos iniciados.

- b) La carpeta 16.924, muestra N° 41 (ver Anexo III), tramita bajo la modalidad de Licitación Pública el "Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias".

La fecha de apertura de dicha carpeta, iniciada en septiembre de 2006, opera el 12/03/07.

La adjudicación de la misma se realiza a la mejor oferta presentada, mediante Acta de Adjudicación N° 25.787, el 21/08/07.

Dicho adjudicatario desiste de la oferta presentada, fundado en los incrementos en los valores ofertados en el tiempo transcurrido (5 meses) desde la fecha de apertura, donde el plazo de mantenimiento de las propuestas es de 60 días a partir de su presentación.

Con motivo de lo expuesto, en el párrafo anterior, es que la entidad debió proceder a una nueva adjudicación, con fecha 8/10/07, a otro oferente.

La falta de celeridad del banco en la resolución de sus trámites internos contribuye, en casos como el presente, a la pérdida de las ofertas más convenientes, deteriorando la economía de sus procesos.

- c) A través de la carpeta 17.068, muestra N° 38 (ver Anexo III), es tramitada la Licitación Pública referida a "Contratación de Cableado Telefónico Reparación y Mantenimiento".

Dicha carpeta, iniciada en el mes de diciembre de 2006, cuenta como última documentación, a la fecha de finalización de las tareas de campo, una nota del equipo de Sistemas y Tecnología dirigida al sector Telecomunicaciones y Seguridad Teleinformática, para la ratificación o rectificación de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que data del 4/01/07.

Lo descripto merece los mismos comentarios, vertidos en el último párrafo, del punto a) precedente.

RECOMENDACIONES

1. Marco normativo

1. Proseguir las acciones tendientes a la aprobación de un Reglamento, que atienda pautas de clasificación más ordenadas y específicas.
2. Intensificar las acciones tendientes a la aprobación de un Reglamento que regule sobre los aspectos no contemplados o regulados en forma incompleta.
3. Idem anterior
4. Revisar el Régimen instaurado, atendiendo los límites del Reglamento.

2. Régimen informativo

1. Implementar un registro unificado de compras y contrataciones, que integre la información proveniente de todos los sectores o circuitos que los generen.
2. Evaluar la incorporación de mecanismos que permitan el traspaso automático de la información proveniente de los distintos aplicativos y reforzar la información Gerencial que se elabora, con el fin de dotar a la Dirección de mayores elementos que faciliten el monitoreo de la gestión de compras y contrataciones en todos sus aspectos
3. Promover acciones tendientes a la automatización de las tareas y registros del equipo Seguros.
4. Implementar procedimientos que aseguren el registro de las transacciones, al momento de la conformidad en la recepción de bienes y servicios.

Observaciones que surgen del análisis de la muestra

1. Intensificar la aplicación de controles tendientes a dar cumplimiento al objeto de las contrataciones.
2. Profundizar el desarrollo de efectivos controles de comunicación a todas las empresas participantes del proceso.
3. Implementar controles sobre los mecanismos de determinación del valor de los pliegos o propiciar acciones tendientes a la modificación de la normativa aplicable.
4. Implementar o intensificar los controles realizados sobre la estimación de costos de los trámites.
5. Profundizar el desarrollo de controles tendientes a dar cumplimiento a la normativa vigente.
6. Implementar efectivos controles de monitoreo tendientes a detectar demoras y/o estancamientos en los trámites.

CONCLUSIONES

La Carta Orgánica de la Entidad⁶, en su Art. 1º, dispone que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires es una persona jurídica, pública y autárquica, con plena autonomía de gestión, presupuestaria y administrativa; y por mandato constitucional, banco oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su agente financiero e instrumento de política crediticia destinada prioritariamente a promover el crecimiento del empleo, la equidad distributiva y la calidad de vida, privilegiando la asistencia a la pequeña y mediana empresa y el crédito social.

No obstante la favorable evolución de los guarismos de la Entidad, correspondientes al período objeto del presente, pudo ser verificado que:

- Existen trámites en los que se aplican procedimientos no contemplados en el marco normativo y que éste contiene vacíos en la regulación de algunos aspectos.
- Se producen contradicciones entre el Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros y el Régimen de Facultades para contrataciones, donde adicionalmente, dicho Régimen, no contempla niveles de autorización y aprobación para contrataciones directas previstas en los incisos b) a m) del Art. 108º del Reglamento.

Adicionalmente, se advierten algunos aspectos que deberían encuadrarse en normas contables profesionales y del B.C.R.A., como también falta de automatización de la información de gestión generada, todo ello en virtud de lo expuesto en el apartado 2. del Capítulo Observaciones.

Por otra parte a instancias de la revisión de una muestra de operaciones realizadas, surgieron otras observaciones que afectan al proceso de tramitación de las mismas, las que son descriptas en el Capítulo Observaciones, parte 3⁷.

Los aspectos mencionados lesionan tanto las normas contables profesionales y del B.C.R.A., como los principios esenciales que deben regir el proceso de compras y contrataciones, que se resumen en: transparencia de los procedimientos, celeridad en los trámites, eficiencia de la contratación, economía, sencillez y eficacia.

⁶ Aprobada por Ley N° 1.779 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 08/09/05.

⁷ Referidas a: contrataciones realizadas por conceptos que difieren del objeto por el cual fue autorizado y aprobado el trámite, comunicación a todas las empresas invitadas de modificaciones del pliego y fecha de apertura, valor de los pliegos, cálculo del costo estimado, prestación del servicio en forma previa al trámite de la contratación y celeridad en los trámites.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

Todas las compras y contrataciones del Banco están reguladas, básicamente, por el "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros del Banco de la Ciudad de Buenos Aires"⁸ que, en su preámbulo, expresa lo siguiente:

"El presente Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros será de aplicación a toda contratación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea por adquisiciones o suministros de bienes, prestación de servicios, locaciones, arrendamientos y todo convenio que signifique salida de fondos.

También serán de aplicación conjunta los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los que se considerarán parte integrante del Reglamento".

Conforme a la última parte del texto reproducido, queda claro que el marco jurídico regulatorio de las compras y contrataciones está integrado por:

- Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros
- Pliegos de Bases y Condiciones Generales
- Pliegos de Bases y Condiciones Particulares
- Pliegos de Especificaciones Técnicas.

Otras normas vigentes

- Ley C.A.B.A. N° 1.779: Carta Orgánica del Banco de la Ciudad de Buenos Aires
- Resolución de Presidencia N° 1, de fecha 24/10/06, Autorización Contrato de Locación de Servicios.

⁸ Aprobado por R.D. N° 2323/82; modificado por R.D. N° 1355/95, 875/97, 279/98, 419/98, 276/99, 394/99, 255/02 y 306/02.

- Resoluciones de Directorio

Nº 306/02, de fecha 29/08/02, aprueba actualización de montos del Régimen de Facultades para Contrataciones.

Nº 602/04, de fecha 09/12/04, aprobación de estructuras, designaciones, adecuaciones jerárquicas y remuneraciones de personal.

Nº 017 (12/01/06), 142 (09/03/06), 164 / 165 (23/03/06), 211 / 212 (20/04/06), 227 (27/04/06), 248 (04/05/06), 325 / 327 (15/06/06), 353 (22/06/06), 387 (13/07/06), 411 (27/07/06), 445 (30/08/06), 474 (13/09/06), 493 (19/09/06), 517 (27/09/06), 544 / 545 / 547 (04/10/06), 578 (18/10/06), 588 (25/10/06), 603 (01/11/06) y 673 (22/12/06) - Contratos de Locación de Servicios.

Nº 560, de fecha 11/10/06, Renovación de contrato de locación de servicios del representante del Banco Ciudad de Buenos Aires en la Oficina de New York de los Estados Unidos de Norteamérica.

- Manual Funcional de Compras - Normas de Procedimiento.
- Manual de Organización.

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- Análisis de la normativa, general y específica, en el BCBA.
- Relevamiento del circuito instituido sobre la administración de compras, estructura formal y real, funcionarios responsables, sistemas de información y controles.
- Análisis de las características de las compras y contrataciones.
- Análisis de información estadística y/o de gestión elaborada por la Entidad.
- Lectura de informes de la A.G.C.B.A. y de la Auditoría Interna del Banco, respuestas producidas y medidas adoptadas para subsanar los principales aspectos observados.
- Verificar la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan la eficacia, eficiencia, economía y oportunidad (cumplimiento de plazos) en las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento del marco normativo vigente.
- Análisis del inventario de compras y contrataciones realizadas durante el ejercicio 2006, verificación de su afectación presupuestaria.
- Selección de una muestra de Compras y Contrataciones, aplicando el siguiente procedimiento:
 - ✓ Estratificación del universo en 2 grupos, a saber:
 - a) Operaciones por montos superiores a \$ miles 200.
 - b) Operaciones por montos inferiores a \$ miles 200.
 - ✓ Universo detallado en apartado a): 100% (47 operaciones).

- ✓ Universo detallado en el apartado b): selección de 34 operaciones, aplicando muestreo aleatorio simple con estratificación; los niveles de precisión y de confianza han sido determinados en 90% y 95% respectivamente.
- Selección de una muestra de contrataciones de agentes, vigentes al 31/12/06, bajo la modalidad de locación de servicios, por el siguiente procedimiento:
 - ✓ Operaciones por montos superiores a \$ miles 4: 100% (17 operaciones).
- Realización de los siguientes procedimientos sobre las muestras resultantes (detalladas en Anexo III):
 - Cumplimiento del marco normativo relacionado y análisis de legalidad de las operaciones.
 - Revisión del circuito, niveles de autorización, funcionarios y/o sectores intervinientes y controles realizados.
 - Confiabilidad, integridad y oportunidad de la información. Cotejo de las registraciones y revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria.
 - Respaldo documental de las operaciones.
 - Adecuados niveles de autorización y aprobación.
 - Celeridad en la realización de trámites internos.

ANEXO III

MUESTRA SELECCIONADA

a) Operaciones de compras y contrataciones

Muestra N°	Fecha		Carpeta N°	Concepto	Tipo de contratación	Importe
	Creación	Apertura				
1	2006-09-25	2007-04-11	16940	CONT. DE CENTRAL DE MEDIOS PARA ADQ. ESPACIOS PUBLICITARIOS	Concurso por Invitación	10.143.750,00
2	2006-04-05	2007-02-19	16700	SERV. TRANSPORTE INT. DE CAUDALES Y ATEN. CAJEROS AUTOM.	Licitación Pública	8.400.000,00
3	2006-10-10	2007-04-16	16968	SERV.TRANS DE DOC.E/DEP BCBA,DOMICILIOS 3ROS Y DISTR.DOMIC	Licitación Pública	5.400.000,00
4	2006-02-28	2006-03-01	16634	CONTRAT.DE MEDIOS P/LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL BCBA AÑO2006	Contrat. directas sin pliego	3.008.849,46
5	2006-04-21	2006-04-24	16717	CONTRATACION DE MEDIOS GRAFICOS PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA	Contrat. directas sin pliego	2.839.674,48
6	2006-01-24	Cancelada.	16581	CONT. DEL SERV. DE EMISION, ADMINISTR. Y ENREGA DE TARJETAS	Concurso por Invitación	2.130.000,00
7	2006-09-21	2007-02-23	16933	ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT	Licitación Pública	1.747.087,79
8	2006-02-28	2006-03-01	16637	ADQUISICION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN VIA PUBLICA AÑO2006	Contrat. directas sin pliego	1.507.150,00
9	2006-08-31	2007-01-11	16894	CONTRAT. DE COBERTURA DE SEGUROS EN POLIZA INTEGRAL BANCARIA	Licitación Pública	1.129.971,93
10	2006-08-11	2007-03-16	16868	SERV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS CCTV	Concurso por Invitación	1.051.200,00
11	2006-09-06	2007.04.04	16907	ADQ.DE CASH DISPENSER P/SUPERMERCADOS CARREFOUR Y NORTE	Licitación Pública	1.046.377,00
12	2006-09-25	Fracasada	16941	ADQUSICION DE CAJEROS AUTOMATICOS Y CASH DISPENSERS	Licitación Pública	995.000,00
13	2006-06-05	2006-10-26	16763	SERVICIO DE TASACIONES DE INMUEBLES PARA LA INSTITUCION	Licitación Pública	913.500,00
14	2006-07-24	2006-12-15	16835	ADQUISICION DE IMPRESORAS TICKEADORAS PARA PUESTOS DE CAJA	Licitación Pública	906.606,00
15	2006-05-03	2006-05-04	16728	ADQUISICION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIO AÑO 2006	Contrat. directas sin pliego	733.500,00
16	2006-08-31	2007.04.23	16895	UPGRADE, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE CENTRAL TEL. MD110	Licitación Pública	729.538,10
17	2006-10-26	2007.04.23	16995	CONTRATACION DE UN CURSO DE CAPACITACION EN LEASING	Contratación Directa	3.200,00
18	2006-07-18	2006.07.19	16822	ADQUISICION DE 30 TERMINALES DE AUTOGESTION	Licitación Pública	670.279,20
19	2006-06-28	2006-09-20	16787	PROV. E INST. DE UN TABLERO GENERAL PARA EL EDIFICIO FLORIDA	Licitación Pública	578.512,00
20	2006-08-10	2007-01-17	16864	EJECUCION NUEVA SUCURSAL EN AV. INMIGRANTES 1.950, C.A.B.A.	Licitación Pública	542.857,00
21	2006-08-29	2007.06.07	16887	REPARACIÓN DE MAQUINA ENFRIADORA, ESMERALDA 660-2°SS,C.A.B.A	Licitación Pública	510.000,00
22	2006-10-31	2007.09.17	17002	ADECUACIÓN INST. TERMOMECAÁNICA DEL 3° PISO DE LARREA 37.-	Licitación Pública	500.000,00
23	2006-08-07	2006-10-31	16856	PROVISION DE PAPEL PARA FOTOCOPIA E IMPRESORA TAMAÑO A4	Licitación Pública	487.800,00
24	2006-03-14	2006-12-26	16668	ADQUISICION DE HARDWARE PARA DEPENDENCIAS VARIAS	Licitación Pública	484.032,19
25	2006-11-01	2006.11.02	17003	PROV E INST P/LA AMPLIACION DEL SISTEMA DETECCION Y ALARMA	Licitación Pública	474.628,09
26	2006-08-30	2007-02-16	16893	PROV. DE ENLACES DE COMUNICAC, CANALES ESCON E INTERNET	Licitación Pública	452.400,00

27	2006-07-05	2006-09-14	16804	ADQUISICION DE PAPEL OBRA 1ERA P/ IMPRESORA LASER (ART36003)	Licitación Pública	437.566,20
28	2006-06-26	2006-12-27	16781	SERV. MANT. TECN, PREV Y CORRECT. DE CAJEROS AUT. DEL BCBA	Licitación Pública	432.912,41
29	2006-11-02	2007.05.10	17005	ADQ. DE SISTEMA DE MEDICION Y CONTROL DE TRAFICO EN LA RED.-	Licitación Pública	400.000,00
30	2006-03-16	2007.07.04	16676	ADQUISICION DE UN STAND, SERVICIO DE LOGISTICA Y GUARDADO	Licitación Pública	384.800,00
31	2006-06-22	2006-11-14	16778	CONT. SERV. DE SEGUROS P/ROBOS Y ASIST. A JUBIL. EN CAJEROS	Licitación Pública	376.200,00
32	2006-01-25	Fracasada.	16586	ADQ. DE SOFT P/ GESTION DE COBRANZAS Y RECUPERO DE CREDITOS	Licitación Pública	340.000,00
Muestra N°	Fecha		Carpeta N°	Concepto	Tipo de contratación	Importe
	Creación	Apertura				
33	2006-09-28	Fracasada	16948	CONTRAT.DE CONSULTORA P/ ANALISIS DE LA BASE DE DATOS LAVDIN	Licitación Pública	306.000,00
34	2006-09-06	2007-01-12	16906	CONTRATACION DE SEGUROS P/BIENES PATRIMONIALES DEL BANCO	Licitación Pública	304.475,84
35	2006-04-04	2006-04-25	16696	CONTRAT PRODUCTORA P/LA REALIZACION CAMPAÑA PUBLICITARIA BCO	Concurso por Invitación	301.793,00
36	2006-12-11	2007.05.08	17050	MANTENIMIENTO DE LOS CAJEROS AUTOMATICOS NEUTRALES DEL BANCO	Licitación Pública	299.600,00
37	2006-08-15	2006-12-14	16873	ADQUISICION DE SISTEMA LECTOGRABADOR DE CARTRIDGES	Licitación Pública	288.400,00
38	2006-12-22	2006.12.25	17068	Cont. de Cableado telefonico, reparacion y mant. de cablead	Licitación Pública	279.996,00
39	2006-07-14	2007-01-05	16816	ADECUACION PARCIAL DE LA PB Y 1º SUBSUELO DE LA SUC. Nro. 46	Licitación Pública	258.136,64
40	2006-07-14	2006-07-17	16815	ADQUISICION DE EQUIPOS ENCRPTORES ATALLA	Contrat. directas sin pliego	257.796,00
41	2006-09-18	2007-03-12	16924	MANTENIMIENTO DE INST. SANITARIAS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS	Licitación Pública	238.800,00
42	2006-03-02	2006-05-19	16641	PROVISION PAPEL FOTOCOPIA 75 GRMS. TAMAÑO OFICIO	Licitación Pública	229.314,60
43	2006-05-18	2006-09-13	16746	PROVISION DE ROLLOS PARA IMPRESORA OLIVETTI PRINTERS PR45	Licitación Pública	227.500,00
44	2006-08-02	2006-12-29	16851	SERV.DE CAPTURA DE DATOS, COPIADO DE DISKETTE Y LECTURA IMP.	Licitación Pública	220.152,00
45	2006-12-14	2007.05.14	17054	TRAB DE REVOQUES, PINTURA Y TRAB VS EN SUC 3/718 "FLORES"	Licitación Pública	220.000,00
46	2006-11-20	2007-02-28	17023	ADQUISICION DE 80 PC'S PARA DEP. VARIAS DE LA INSTITUCION	Licitación Pública	217.860,48
47	2006-02-03	Fracasada.	16597	REVOQUE Y PINTURA EXT. EN EDIFICIOS: FLORIDA, LARREA Y SUC.8	Licitación Pública	212.000,00
48	2006-07-21	Cancelada	16829	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES - ZONA 2 -, POR 3 MESES.	Contrat. directas sin pliego	201.000,00
49	2006-02-02	2006-03-02	16594	TRABAJOS DE INST. ELECTRICA Y VOZ Y DATOS, NUEVA SUC.CABILDO	Licitación Pública	120.543,00
50	2006-09-22	2007-01-29	16937	PROVISION DE SILLAS, SILLONES Y TANDEMS P/DEP. VS. DEL BANCO	Licitación Pública	105.029,90
51	2006-12-05	2007-01-30	17046	CONT. DE CABLEADO ESTRUCT. Y REPARACIONES EN CABL. VS. DEPS.	Licitación Pública	99.313,50
52	2006-05-17	2006-07-04	16744	ADQ ESP PUBLICITARIOS A TRAVES DE CENTRALES DE MEDIOS JUNIO	Contratación Directa	89.579,30
53	2006-04-18	2006-06-23	16711	CONTRATACION ORGANIZACION SEMANA PYME	Licitación Pública	77.427,00
54	2006-03-13	2006-04-17	16662	ADQ. DE SILLAS, SILLONES Y TANDEMS PARA DEPENDENCIAS VS.	Licitación Pública	55.647,00
55	2006-05-31	2006-07-03	16757	SERV. DE ADMINISTRACION Y CONTROL DEL SIAC	Licitación Pública	35.200,00
56	2006-12-15	2007-01-31	17060	CONTRATAC. DE CABLEADO P/ CONTINGENCIA DE LA NUEVA RED WAN	Contratación Directa	29.500,00
57	2006-04-11	2006-04-12	16705	PROV E INST SISTEMA DE CORREO NEUMATICO, SUC NRO 33 -ACOYTE-	Contrat. directas sin pliego	29.250,00
58	2006-02-15	2006-03-20	16609	CONTR. DEL SERVICIO EXTERNO DE INTERCONSULTAS MEDICAS	Contratación Directa	27.652,00
59	2006-09-04	2006-10-06	16899	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS	Licitación Pública	27.220,00
60	2006-08-07	2006-09-19	16858	RECICLADO DE CAMARA FRIGORÍFICA EN EL 4º PISO DE LA SUC.3.	Licitación Pública	19.677,00
61	2006-11-01	Fracasada	17004	APUNTALAMIENTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN SUC. 18.	Licitación Pública	15.000,00

62	2006-01-04	2006-03-10	16561	PROV. E INST. DE CONTROL DE ACCESO Y CCTV PARA DEP. VARIAS	Contratación Directa	14.707,90
63	2006-10-06	2006-10-09	16963	TRABAJOS DE MUDANZA A REALIZARSE EN SUC. VARIAS DEL B.C.B.A.	Contrat. directas sin pliego	14.500,00
64	2006-08-29	2006-10-05	16888	ADQUISICION DEL FORMULARIO PARA EL PAGO TASA DE JUSTICIA	Contratación Directa	13.520,00
65	2006-03-28	2006-06-12	16689	PROVISION DE FORMULARIOS VARIOS	Contratación Directa	9.439,60
66	2006-04-28	2006-06-09	16724	PROV. E INST. DE CONTROL DE ACCESO Y CCTV PARA DEP. VARIAS	Contratación Directa	7.933,21
67	2006-05-04	2006-05-05	16729	TRABAJOS DE HECHURA PARA MEDALLAS RECORDATORIAS DEL BANCO	Contrat. directas sin pliego	7.424,00
68	2006-10-04	2006-11-02	16959	PROV. Y COLOC. CARPINTERÍAS ALUMINIO EN COORD. SEGURIDAD.	Contratación Directa	6.384,00
69	2006-03-31	2006-05-24	16693	TRABAJOS P/CONFEC. PLIEGOS INST. ELECTRICA/ILUM Y TERMOMEC.	Licitación Pública	5.452,80
70	2006-06-05	2006-06-20	16762	TRAB.TRASLADO DE CONDENSADORA FRIGORIFICA, 6º P FLORIDA 302	Contrat. directas sin pliego	4.300,00
71	2006-09-04	2006-09-05	16896	TRABAJOS DE REPARACION DEL SISTEMA CONTROL ACCESO LARREA	Contrat. directas sin pliego	4.300,00
72	2006-07-21	2006-07-24	16831	ADQUISICION DE LAMPARAS ULTRAVIOLETAS PARA MOULO DE CAJA	Contrat. directas sin pliego	4.095,00
73	2006-06-29	2006.06.30	16791	CONFECCION DE PLIEGO DE ESP. TEC. P/EJECUCION DE ESCALERA	Contratación Directa	3.500,00
74	2006-05-19	2006-05-22	16749	TRAB. DE RETIRO DE SOPORTES METALICOS,SUC Nº 8, PISO 3º	Contrat. directas sin pliego	3.390,00
Muestra Nº	Fecha		Carpeta Nº	Concepto	Tipo de contratación	Importe
	Creación	Apertura				
75	2006-11-28	2007-01-26	17034	PROVISIÓN DE 10 LLAVEROS GENERALES Y 10 CARTELERAS DE PARED	Contratación Directa	3.183,00
76	2006-06-05	2006-06-06	16761	CAPACITACION SOBRE ANALISIS DE COMPETENCIA-RIESGO BANCARIO	Contrat. directas sin pliego	2.400,00
77	2006-04-03	2006-04-04	16695	APERTURA Y PROVISION DE CERRADURAS PARA BUZONES DE ATEORAMI	Contrat. directas sin pliego	2.000,00
78	2006-07-31	2006-08-01	16844	ADQUISICION DE UN FRENTE PARA IMPRESORA LEXMARK OPTRA T 616	Contrat. directas sin pliego	1.197,90
79	2006-08-15	2006-08-16	16870	ADQUISICION DE UNA CAMILLA DE BIPEDESTACION PARA EL HOSPITAL	Contrat. directas sin pliego	909,09
80	2006-10-18	2006-10-19	16981	ADQUISICION DE MARBETES AUTOADHESIVOS PARA IMPRESORA LASER	Contrat. directas sin pliego	660,00
81	2006-07-03	2006-07-04	16798	ADQUISICION DE MARBETES METALICOS PARA SISTEMAS	Contrat. directas sin pliego	420,00
Total muestra						54.660.971,61
% s / total de trámites del ejercicio 2006						80

b) Contratos de locación

Muestra Nº	Documento de Identidad	Vigencia del Contrato	
		Inicio	Vencimiento
1	LE 5.613.684	01/11/06	30/04/07
2	LE 8.538.377	25/08/06	24/02/07
3	DNI 10.361.633	16/08/06	15/02/07

4	DNI 12.900.903	05/09/06	04/03/07
5	DNI 11.371.858	01/11/06	31/03/07
6	LE 7.605.632	16/08/06	15/02/07
7	DNI 10.463.347	01/09/06	28/02/07
8	DNI 11.599.083	01/11/06	30/04/07
9	LE 5.222.993	02/10/06	01/04/07
10	DNI 12.000.707	16/08/06	15/02/07
11	DNI 5.078.012	16/08/06	15/02/07
12	DNI 11.180.548	16/08/06	15/02/07
13	DNI 26.844.296	01/11/06	30/04/07
14	DNI 10.129.205	01/10/06	31/03/07
15	DNI 17.873.799	20/04/06	19/01/07
16	DNI 13.685.912	24/10/06	23/01/07
17	PASAPORTE 140.439.050	01/10/06	31/12/06